



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2020-00712-00**

DEMANDANTE: DIANA ROCIO TIBAQUIRÁ MENESES

DEMANDADO: PARQUE INDUSTRIAL SANTA CRUZ S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requerir al abogado Walter Fabián Moreno Vargas, quien dice actuar en nombre de la sociedad PARQUE INDUSTRIAL SANTA CRUZ S.A.S., para que aporte poder debidamente conferido en los términos del art. 5 del Decreto 806 de 2020, esto es, acreditando que fue conferido a través de la cuenta de correo electrónico de la demandada inscrita en el registro mercantil, o, conforme dispone el art. 74 del C.G.P., esto es, que cuente con presentación personal ante juez, notario u oficina de apoyo judicial, lo anterior, comoquiera que el mandato allegado no cumple con ninguno de los mencionados requisitos.
2. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que acredite la notificación a la demandada conforme fue dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE